

Aurora García Hervás, Catedrática numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, ambos pertenecientes al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 10 de mayo de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho procesal», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 11 de mayo de 1967 por la que se acepta a don Eduardo Fernández Marqués la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a doña Luisa Revuelta Revuelta y Vocal suplente a don Guillermo Díaz-Plaja y Contesti.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Eduardo Fernández Marqués Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Castellón de la Plana, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a Cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal en sustitución del señor Fernández Marqués a doña Luisa Revuelta Revuelta, Catedrática numeraria del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Córdoba, y Vocal suplente a don Guillermo Díaz-Plaja y Contesti, Catedrático numerario del Instituto «Jaime Balmes» de Barcelona, ambos pertenecientes al primer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 11 de mayo de 1967 por la que se acepta a don Enrique Vidal Abascal la renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Presidente titular del referido Tribunal a don Antonio de Castro Brzezicki.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Enrique Vidal Abascal, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago de Compostela, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a Cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Presidente titular del mencionado Tribunal en sustitución del señor Vidal Abascal a don Antonio de Castro Brzezicki, Catedrático numerario de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 11 de mayo de 1967 por la que se acepta a don Juan Hernández Mora la renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal suplente del referido Tribunal a don Enrique Segura Covarsi.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Juan Hernández Mora, Catedrático numerario de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mahón, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a cátedras de la referida disciplina de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 11 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal suplente del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Hernández Mora, a don Enrique Segura Covarsi, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Badajoz, perteneciente al segundo tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.